



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO:

La solicitud efectuada por el alumno de esta Facultad, Agustín Acuña Luzzi (Legajo N° 38737725), para que se justifiquen las inasistencias a las actividades académicas desde el 27 al 30 de mayo del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido convocado por la Agencia Córdoba Deportes para participar del Campeonato Nacional de Clubes de Atletismo a realizarse en la provincia de Mendoza;

Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
D E C R E T A:**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante de esta Facultad, Agustín Acuña Luzzi (Legajo N° 39737725), eximiéndolo de la obligatoriedad de la asistencia a clases entre el 27 y 30 de mayo del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Derecho Constitucional y Administrativo (Distancia)
- Principios de Administración (Prof. Marcela Cassutti)
- Matemática II (Distancia)
- Microeconomía I (Distancia)

Art. 2°.- El interesado deberá presentar copia del presente Decreto a los señores Profesores de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias en la que incurriere por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.

Dr. FACUNDO CIRROZA MOTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas